



Factura: 001-003-000003757



20151701010P02365

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Dr. Diego J. Almeida Montero

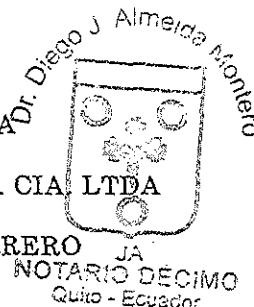
Escritura N°:	20151701010P02365						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONAR GUERRERO JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719636399	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AGUIRRE RIVADENEIRA CARLOS ALFREDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0919186262	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	EQUISUCRE S.A. Y GRUPO DE INVERSIONES ECUADOR SLGROPEC S.A.
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		10584.00					

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

1
2 ESCRITURA No.2015-17-01-10-P
3

4 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
5 SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA
6 QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN PABLO MONAR GUERRERO
7 A FAVOR DE
8 LAS COMPAÑÍAS EQUISUCRE S.A. Y GRUPO INVERSIONES ECUADOR
9 "SLGROUPEC" S.A.



10
11 CUANTIA: USD \$ 10.584

12 DI: 6 COPIAS

13
14 **J.A.**

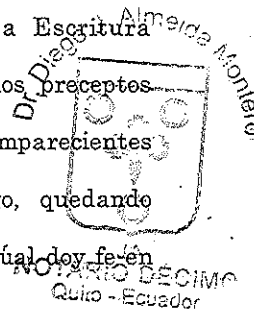
15 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día
16 LUNES VEINTITRES (23) DE MARZO DE DOS MIL QUINCE (2015), ante mí, Doctor
17 DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del Cantón Quito, comparecen
18 el señor JUAN PABLO MONAR GUERRERO, por sus propios y personales
19 derechos, soltero, ejecutivo, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de
20 Quito; y el señor CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA, por sus propios y
21 personales derechos y en su calidad de Gerente General de las compañías
22 ecuatorianas EQUISUCRE S.A. y GRUPO INVERSIONES ECUADOR
23 "SLGROUPEC" S.A., por los derechos que representa, mayor de edad, soltero,
24 ejecutivo, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil pero de tránsito en esta ciudad de
25 Quito; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos
26 de identificación y habilitantes, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien
27 instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública,
28 que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta

1 que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR
 2 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
 3 en la que conste, la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía SEGURIDAD
 4 PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA., al tenor de las
 5 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración
 6 de la presente escritura pública, el señor JUAN PABLO MONAR GUERRERO,
 7 CEDENTE para efectos del presente instrumento, y el señor CARLOS ALFREDO
 8 AGUIRRE RIVADENEIRA, en su calidad de Gerente General de las compañías
 9 ecuatorianas EQUISURE S.A. y GRUPO INVERSIONES ECUADOR
 10 "SLGROUPEC" S.A., CESIONARIOS, además de ser a título personal socio de la
 11 Compañía SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA.
 12 LTDA., por lo cual brinda su consentimiento para la cesión de participaciones que se
 13 celebra mediante la presente Escritura; todos hábiles para contratar. SEGUNDA.-
 14 ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada el nueve de noviembre
 15 del dos mil uno, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo
 16 Román Chacón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el
 17 siete de diciembre del dos mil uno, se constituyó la Compañía "SEGURIDAD
 18 PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. S.A." b) Mediante escritura
 19 pública celebrada el dos de diciembre del dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo
 20 Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en
 21 el Registro Mercantil del cantón Quito, el doce de enero del dos mil diez, la
 22 compañía aumentó el capital, reformo y codificó el estatuto social y se transformó
 23 de compañía anónima a compañía limitada, por lo que su nuevo nombre derivó en
 24 "SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA." c)
 25 Mediante Escritura Pública otorgada el seis de Octubre de dos mil catorce ante el
 26 Notario Décimo del Cantón Quito, inscrita el veinticinco de octubre de dos mil
 27 catorce en el Registro Mercantil de Quito, los comparecientes de la presente
 28 escritura se constituyeron en socios de la compañía limitada tantas veces referida.

1 d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
2 "SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA.",
3 celebrada en la ciudad de Quito, el día veintisiete de Febrero de dos mil quince,
4 resolvió por unanimidad de todos los señores Socios reunidos en la Cesión y
5 Transferencia de las Participaciones Sociales; todo lo cual conforme al Acta citada
6 que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura. TERCERA.-
7 CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES. NOTARIO CESIMO
8 antecedentes anotados, y debidamente autorizados por todos los Socios de la
9 Compañía, como consta del Acta que se la agrega como documento habilitante a la
10 presente Escritura: El Señor JUAN PABLO MONAR GUERRERO declara que cede y
11 transfiere CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (5.292) participaciones
12 sociales de UN DOLAR (US \$ 1,00) cada una, que posee en la Compañía y cuyo valor
13 nominal asciende a la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS
14 DÓLARES AMERICANOS (US \$5.292,00) a favor de la compañía EQUISUCRE S.A.;
15 y otras CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (5.292) participaciones
16 sociales de UN DOLAR (US \$ 1,00) cada una, que poseo en la Compañía y cuyo valor
17 nominal asciende a la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS
18 DÓLARES AMERICANOS (US \$5.292,00) a favor de la Compañía GRUPO
19 INVERSIONES ECUADOR "SLGROUPEC" S.A.; por lo que, declara que no se
20 reserva nada para sí mismo. Los demás Socios que conforman la Compañía, han
21 dejado expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferente que
22 tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la compañía les determinan para
23 adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo
24 mismo, que sean las personas determinadas por los Socios Cedentes, quienes
25 adquieran las citadas participaciones sociales que se autorizan ceder y transferir.
26 Además, los Socios Cedentes dejan aclarado que, en dichas cesiones y transferencias
27 de las participaciones sociales autorizadas, las realizan a favor de los Cesionarios,
28 sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son

1 utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del
 2 patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro derecho a que
 3 tenga lugar en la Compañía. Por cuanto los Socios Cedentes han sido satisfechos en
 6 cesionarios, y peor aún a la Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de
 7 participaciones sociales, las realizan en seguridad de sus propios intereses. En
 8 consecuencia, y una vez que se legalicen las cesiones y transferencias de las
 9 participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago de Capital de
 10 la Compañía, quedará repartido de la siguiente manera: EQUISURE S.A. tendrá
 11 CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (5.292) participaciones que a manera
 12 de capital social dentro de la compañía ascenderán a CINCO MIL DOSCIENTOS
 13 NOVENTA Y DOS DÓLARES (USD \$5.292), esto es, el CUARENTA Y NUEVE POR
 14 CIENTO (49%) del total de las participaciones de la compañía; GRUPO
 15 INVERSIONES ECUADOR "SLGROUPEC" S.A. tendrá CINCO MIL DOSCIENTOS
 16 NOVENTA Y DOS (5.292) participaciones que a manera de capital social dentro de
 17 la compañía ascenderán a CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES
 18 (USD \$5.292), esto es, el CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49%) del total de las
 19 participaciones de la compañía; y, CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA
 20 tendrá DOSCIENTAS DIECISEIS (216) participaciones que a manera de capital
 21 social dentro de la compañía ascenderán a DOSCIENTOS DIECISEIS DÓLARES
 22 (USD \$216), esto es, el DOS POR CIENTO (2%) de las DIEZ MIL OCHOCIENTAS
 23 (10.800) participaciones que constituyen el total del capital social. CUARTA.-
 24 CUANTIA: La cuantía de la presente escritura, es por el valor de DIEZ MIL
 25 QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES (USD \$10.584). Usted, señor
 26 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de Ley, para la perfecta validez de
 27 esta clase de actos." HASTA AQUÍ LA MINUTA inserta que se halla redactada y
 28 firmada por el abogado Guillermo Camacho Intríago, con matrícula profesional número

1 diecisiete guión dos mil nueve guión ciento setenta y cuatro, del Foro de Abogados
2 del Consejo de la Judicatura, la cual ahora se encuentra elevada a Escritura
3 Pública.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
4 legales del caso y leída que les fue en su totalidad a viva y clara voz a los comparecientes
5 por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, quedando
6 incorporada la presente escritura en el protocolo de la Notaría. De todo lo cual doy fe en
7 mi calidad de Notario.-

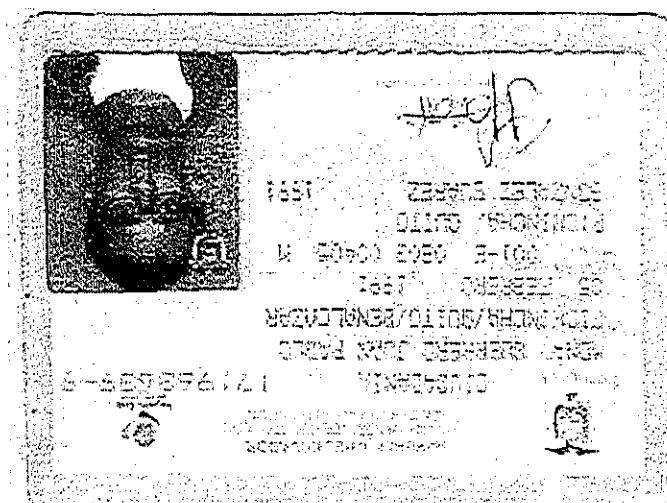
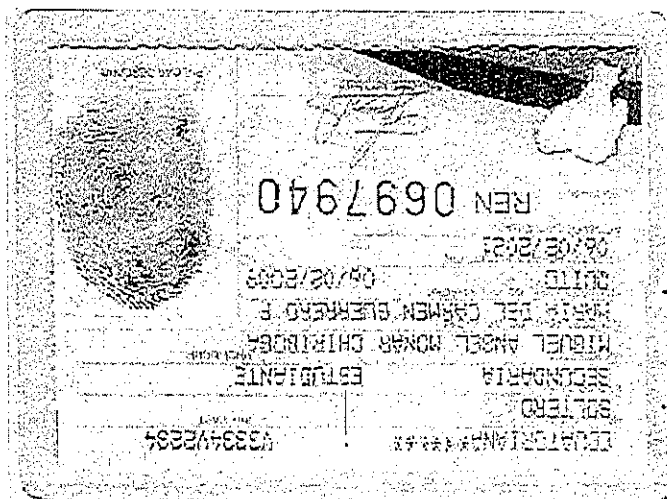


8
9
10
11 SR. JUAN PABLO MONAR GUERRERO
12 C.C. 1719636399

13
14
15
16 SR. CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA
17 C.C. 0919186262

18
19
20
21
22 DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
23 NOTARIO DÉCIMO DE QUITO

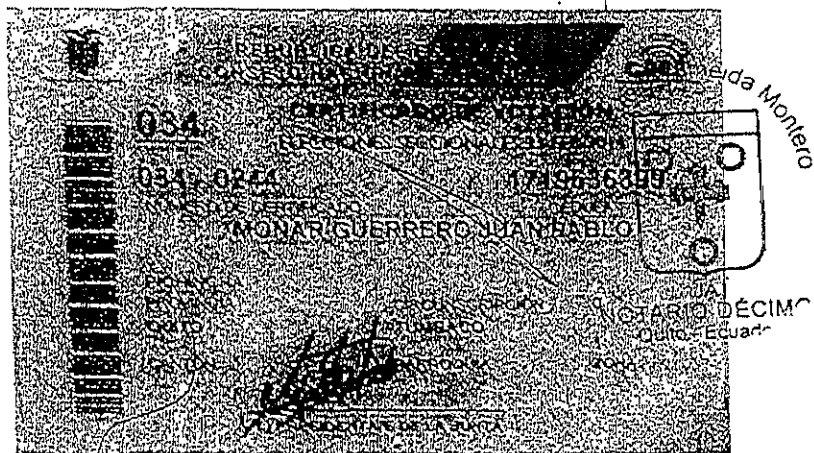
24
25
26
27
28



Dr. Diego J. Almeida Montero



NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador



INSECTOGEN GENERAL RESEARCH DIV.
MILWAUKEE, WISCONSIN

091918626-2

AGUIRRE RIVADENEIRA

CARLOS ALFREDO

LIBRO DE NACIMIENTO
GLAYAS

eljayacul

CARBO / CONCEPCION /

REF ID: A6386170 1980-03-24

14-00000 ECUATORIANA

25

ESTHER DOL SOLTERO



FIGURA DEL CERVELLO

INSTRUCTION
SUPERIOR

SECUTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE MONCAYO VICTOR

ATELITOS Y NOVATAS DE LA PLAZA
RIVADENEIRA VILLAMAR PATRICIA

GUAYACUIL

2012-04-20

FECHA DE ENTREGA

2024-04-20

卷之四

FROM THE DIRECTOR
GENERAL

1504 01 0915100
SECRET

IDECU0919186262<<<<<<<<<<<<<<
800324M24042OECU<<<<<<<<<<<<< <>
AGUIRRE<RIVADENEIRA<<CARLOS<AL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

003



CERTIFICACIÓN DE VOTO

SECCION 003 SECCIONALES 23 FEB 2014

0919186262

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

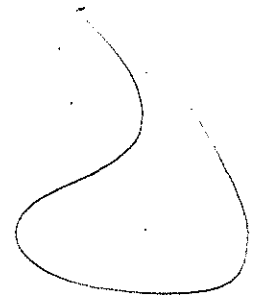
AGUIRRE RIVADENEIRA CARLOS ALFREDO

GUAYAS
PROVINCIA
DURAN
CANTON

CIRCONSCRIPCION 1
ELOY ALFARO
DURAN 11
PARAGUAY ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Diego J. Almeida Montero



NOTARIO DECIMO
Quito - Ecuador

Cuenca 10 de noviembre del 2014

Señor
Carlos Alfredo Aguirre Rivadeneira
Ciudad:

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicarle que en Sesión de Junta General de Accionistas de fecha 7 de noviembre del 2014, de la Compañía GRUPO INVERSIONES ECUADOR "SLGROUPEC" S.A. se le nombro como GERENTE de la Compañía, por un periodo de cinco años.

De conformidad con los Estatutos de la Compañía y según el artículo Décimo Quinto a usted le corresponde en su calidad de Gerente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Como es de su conocimiento, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno de Cuenca Dr. Eduardo Palacios Sacoto, el 12 de septiembre del 2014, se constituyó legalmente esta Compañía.

Se dignara inscribir este nombramiento juntamente con su aceptación.

ATENTAMENTE

MARIA AUGUSTA BARZALLO SEADE
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTACION: Dejo constancia que en esa fecha acepto el cargo de GERENTE de GRUPO INVERSIONES ECUADOR "SLGROUPEC" S.A y tomo posesión del mismo. Cuenca 10 de noviembre del 2014.

Carlos Alfredo Aguirre Rivadeneira
C.I. 091918626-2



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 16260

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	12150
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2701
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/11/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	10/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO INVERSIONES ECUADOR S/GROUPEC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0919186262	AGUIRRE RIVADENEIRA CARLOS ALFREDO	GERENTE	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Página 1 de 1

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito a,

23 MAR 2015

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DECANO

Nº 149886

IMP. 2014, 01

THE TROOP
ARMED AND DANGEROUS
TO THE DEATH

[illegible]

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y REPARACION DE BARRIOS INFERIORES
DIRECCION PRINCIPAL:
PROYECTO DE VIVIENDAS PARA LA CLASE MEDIA Y ALTA
MAYOR DEL DEPARTAMENTO DE COLOMBIA - BOGOTA SAN FRANCISCO DE ASIS
SECCION DE VIVIENDAS PARA LA CLASE MEDIA Y ALTA
OCCASIONES RELEVANTES
MOMENTO DE RETORNO EN LA UNIDAD
REPARACION DE VIVIENDAS Y REPARACION DE BARRIOS INFERIORES
DIRECCION DE REPARACION DE BARRIOS INFERIORES
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y REPARACION DE BARRIOS INFERIORES

NUMERO RUC:	0551201355001
RAZON SOCIAL:	PUPET S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE DE CONTRIBUYENTE:	CIudad
REG. LEGAL (AGENTE DE RETENCION):	DELEGADO EN VARIAS REGIONES JAVIER
REC. INICIO ACTIVIDADES:	14/04/2012
REC. INSCRIPCION:	14/04/2012
REC. ACTUALIZACION:	14/04/2012
REC. CANCELACION:	14/04/2012

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991481358001

RAZON SOCIAL: PUPETIS.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ASIENTO CIUDAD: QUITO REC. INICIO ACT.: 04/05/1997
NOMBRE COMERCIAL: PUPETI

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
COMPRAS, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS CANTON: GUAYAS CARRERA: CARBON CONCEPCION CALLE: GENERAL CORDOVA
Número: 1824 Ubicación: AVENIDA NUEVE DE OCTUBRE Eje: SAN FRANCISCO TOR Teléfono: Trabajo:
2501800

Dr. Diego J. Almeida Montero



JA
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ELABORADO EN: QUITO

Fecha: 04/05/1997 Lugar de emisión: QUITO, CANTON GUAYAS, PROV. GUAYAS
RUC: 0991481358001

2000 PROPIETARIO: PUPETI
DIRECCION: AV. 9 DE OCTUBRE
CANTON: SAN FRANCISCO TOR
PROV. GUAYAS

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 13 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito a, 7 MAR 2015



JA Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO

LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA."

Celebrada en esta ciudad Quito, el día de hoy viernes 27 de Febrero de 2015, a las 11H30, en el inmueble de la Av. La Prensa No. N48-193 y Nicolás López, de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la ley y Estatuto Social, se encuentran reunidos los socios de la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA** de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE %
JUAN PABLO MONAR GUERRERO	10.584	\$10.584	98,00
CARLOS AGUIRRE	216	216	2,00
TOTAL:	10.800	\$ 10.800	100,00%

Por lo que, y conforme al cuadro que antecede, se encuentra reunido el 100% del capital suscrito y pagado por cada uno de los Socios, y por lo mismo existe el quórum reglamentario para la celebración de la presente Junta Universal, de todo lo cual, en nuestra calidad de Presidente y Secretario de la presente Junta, dejamos constancia y certificamos.

SR. CARLOS A. AGUIRRE RIVADENEIRA
Secretario de la Junta

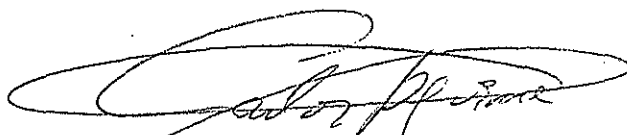
AB. GUILLERMO CAMACHO I.
Presidente Ad-Hoc de la Junta

SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CÍA. LTDA.

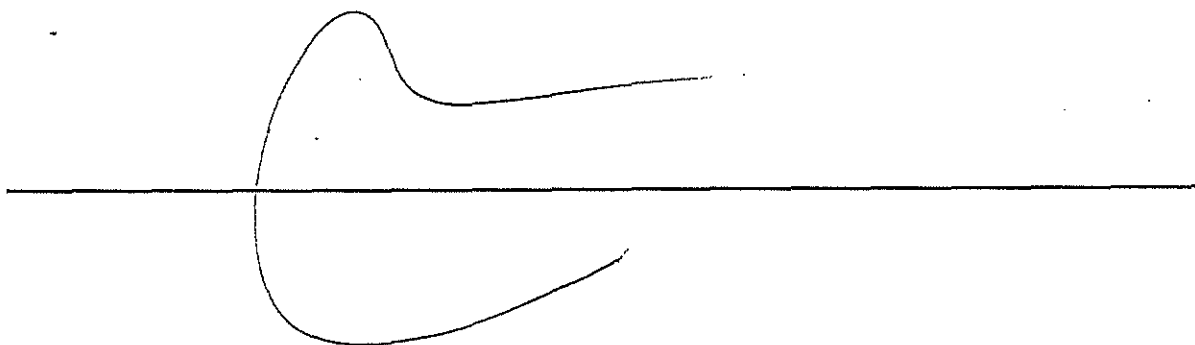
Por medio de la presente certifico que, en Junta Extraordinaria de socios de la compañía SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CÍA. LTDA., a la cual represento en mi calidad de Gerente, el señor socio Juan Pablo Monar Guerrero, propietario de DIEZ MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO (10.584) participaciones de la citada compañía, cedió el total de sus participaciones mediante aprobación unánime de todos los socios, quedando el cuadro de participaciones de la compañía de la siguiente forma:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	% PORCENTAJE
EQUISUCRE S.A.	5.292	\$5.292	49%
GRUPO INVERSIONES ECUADOR "SLGROUPEC" S.A.	5.292	\$5.292	49%
CARLOS AGUIRRE	216	216	2%
TOTAL:	10.800	\$ 10.800	100,00%

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad.


Carlos Alfredo Aguirre Rivadeneira
Gerente

Guayaquil, 27 de Febrero de 2015



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA."

Celebrada en esta ciudad Quito, el día de hoy viernes 27 de Febrero de 2015, a las 11H30, en el inmueble de la Av. La Prensa No. N48-193 y Nicolás López, de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la ley y Estatuto Social, se encuentran reunidos los socios de la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA** de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	No.	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
JUAN PABLO MONAR GUERRERO	10,584	\$10,584	98,00
CARLOS AGUIRRE	216	216	2,00
TOTAL:	10.800	\$ 10.800	100,00%

Estando presentes, el señor **CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA**, en su calidad de Gerente General de la compañía y por ende Secretario de la presente Junta; a su vez también el Abogado Guillermo Camacho I., a quien los socios invitan unánimemente a desempeñarse como Presidente Ad-Hoc de la presente Junta; y pregunta a los Socios reunidos, si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a lo cual unánimemente responden que si, hecho por el cual, el Presidente de la Junta dispone al Secretario proceda a formar la Lista de Socios conforme la Ley; y, una vez realizada y por cuanto se encuentra reunido el **CIENTO POR CIENTO (100%)** del capital suscrito y pagado, se declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a efectos de lo cual y por todos los Socios reunidos y sus respectivas representadas, resuelven de manera unánime, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

1.- Resolver sobre la cesión de Participaciones de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA**; por parte del Señor **JUAN PABLO MONAR GUERRERO**, quien cede el 100% de sus Participaciones respectivamente a: el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)**, equivalente al **CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49%)** de participaciones de la Compañía, a la Compañía **EQUISUCRE S.A.**; el otro **CINCUENTA POR CIENTO (50%)**, equivalente al **CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49%)** de participaciones de la Compañía, a la Compañía **GRUPO INVERSIONES ECUADOR "SLGROUPEC" S.A.**;

Puesto de esta forma los puntos a resolverse en la presente Junta General, los Socios reunidos en la misma los aprueban, y pasan a tratarlos en los siguientes términos:

1.- **RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.** - En lo relacionado a este primer punto del orden del día de la presente Junta, solicita la palabra el Socio **JUAN PABLO MONAR GUERRERO**, a quien el Presidente de la Junta le concede la palabra y señala que: "(...) es mi deseo Ceder y Transferir **CINCO MIL**

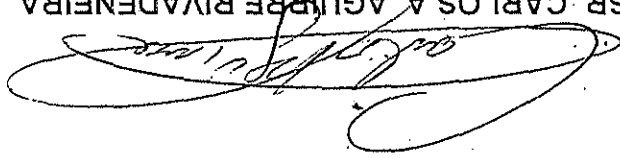
DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (5.292) participaciones sociales de UN DOLAR (US \$ 1,00) cada una, que poseo en la Compañía y cuyo valor nominal asciende a la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS (US \$5.292,00) a favor de la Compañía EQUISUCRE S.A.; y otras CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (5.292) participaciones sociales de UN DOLAR (US \$ 1,00) cada una, que poseo en la Compañía y cuyo valor nominal asciende a la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS (US \$5.292,00) a favor de la Compañía GRUPO INVERSIONES ECUADOR "SLGROUPEC" S.A.; por lo que, declaro que no se reservo nada para mí mismo, para cuyo efecto, solicito a Ustedes señores Socios presentes, me concedan la correspondiente autorización, con lo que termina su intervención.

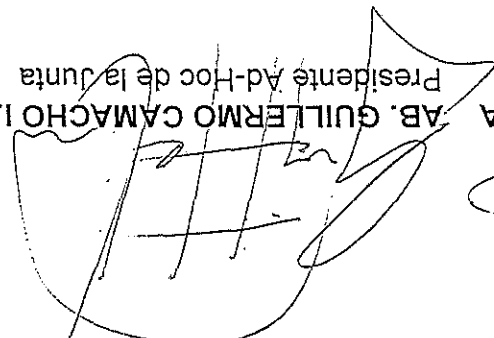
Ante lo manifestado por los Socios de la Compañía, todos los demás Socios, que conforman la misma y reunidos en esta Junta, resuelven por unanimidad, autorizar las Cesiones y Transferencias de las citadas Participaciones Sociales que anteceden, en la forma, cantidad y personas señaladas por los Socios Cedentes. Sin embargo de lo cual, los demás Socios que conforman la Compañía, dejan expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferente que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la compañía les determinan para adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, que sean las personas determinadas por los Socios Cedentes, quienes adquieran las citadas participaciones sociales que se autorizan ceder. Además, los Socios Cedentes dejan aclarado que, dichas cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, se las realiza a favor de las Cesionarias, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro derecho a que tenga lugar en la Compañía. Por cuanto los Socios Cedentes han sido satisfechos en los pagos correspondientes por parte de la cesionaria, deja expresamente aclarado que, en lo posterior por estos conceptos ni por ningún otro, no podrá reclamar valores o derecho alguno a los cesionarios, y peor aún a la Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de participaciones sociales, las realiza en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen conforme a la Ley las cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará repartido de la siguiente manera:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	% PORCENTAJE
EQUISUCRE S.A.	5.292	\$5.292	49%
GRUPO INVERSIONES ECUADOR "SLGROUPEC" S.A.	5.292	\$5.292	49%
CARLOS AGUIRRE	216	216	2%
TOTAL:	10.800	\$ 10.800	100,00%

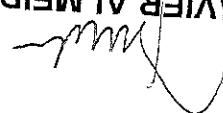
Resueltos de esta forma, todos los puntos del orden del día de esta Junta Universal, los señores Socios presentes, conceden un receso, a efectos de que el Secretario proceda a redactar el Acta respectiva, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los Socios reunidos en esta Junta, resuelven en forma unánime, aprobarla en todas sus partes,

con lo que termina esta Junta, siendo las 13h00, y firmando para constancia todos los Socios y Secretario que certifica.


SR. CARLOS A. AGUIRRE RIVADENEIRA
Secretario de la Junta
Socio


AB. GUILLERMO CAMACHO I.
Presidente Ad-Hoc de la Junta

JUAN PABLO MONAR GUERRERO
Socio

Se otorgo ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta  firmada en Quito a,  año dos mil quince.-
de MARZO del

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.





Factura: 001-002-000004553



20151701016000644

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

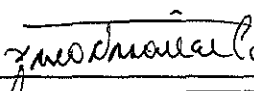
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701016000644

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIVANCO Y VIVANCO CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791813774001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

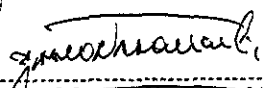




DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. S.A., otorgada el nueve de noviembre del año dos mil uno, ante el Doctor Jorge Vásquez López, Notario Décimo Sexto (Suplente) del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CÍA. LTDA., otorgada por JUAN PABLO MONAR GUERRERO a favor de las Compañías EQUISUCRE S.A. y GRUPO INVERSIONES ECUADOR "SLGROUPEC" S.A., ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del cantón Quito, el veintitrés de marzo del dos mil quince, cuya copia antecede.- Quito, a veinticinco de marzo de dos mil quince.-




Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 23045

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15858
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	350
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0992810238001	EQUISUCRE S.A.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1719636399	MONAR GUERRERO JUAN PABLO	Quito	CEDENTE	Soltero
0190405591001	GRUPO INVERSIONES ECUADOR "SLGROUPEC" S.A.	Quito	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10800,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 10584 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4982 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE DICIEMBRE



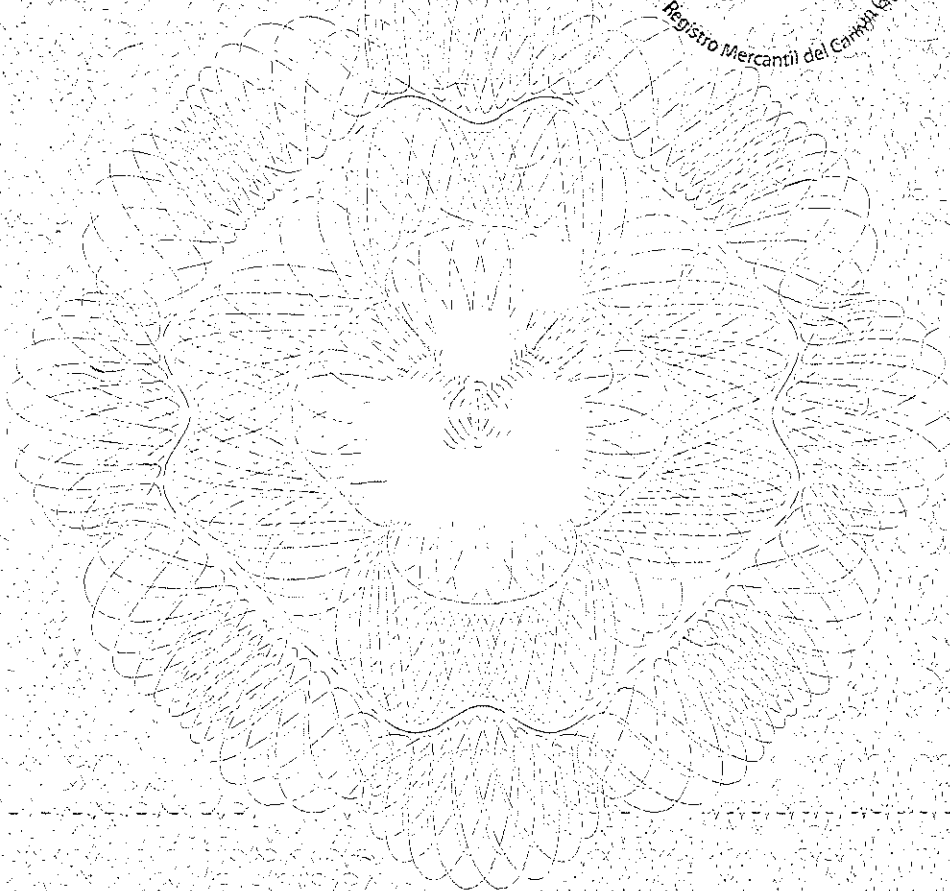
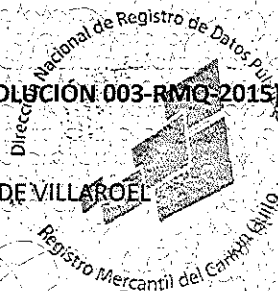
DEL 2001..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE





Factura: 001-003-000003757



20151701010P02365

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Dr. Diego J. Almeida Montero

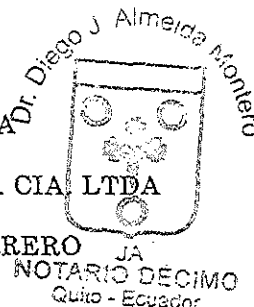
Escritura N°:	20151701010P02365						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONAR GUERRERO JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719636399	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AGUIRRE RIVADENEIRA CARLOS ALFREDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0919186262	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	EQUISUCRE S.A. Y GRUPO DE INVERSIONES ECUADOR SLGROPEC S.A.
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		10584.00					

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

1
2 ESCRITURA No.2015-17-01-10-P
3

4 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
5 SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA
6 QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN PABLO MONAR GUERRERO
7 A FAVOR DE
8 LAS COMPAÑÍAS EQUISUCRE S.A. Y GRUPO INVERSIONES ECUADOR
9 "SLGROUPEC" S.A.



10
11 CUANTIA: USD \$ 10.584

12 DI: 6 COPIAS

13
14 **J.A.**

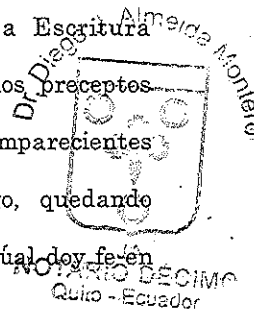
15 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día
16 LUNES VEINTITRES (23) DE MARZO DE DOS MIL QUINCE (2015), ante mí, Doctor
17 DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del Cantón Quito, comparecen
18 el señor JUAN PABLO MONAR GUERRERO, por sus propios y personales
19 derechos, soltero, ejecutivo, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de
20 Quito; y el señor CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA, por sus propios y
21 personales derechos y en su calidad de Gerente General de las compañías
22 ecuatorianas EQUISUCRE S.A. y GRUPO INVERSIONES ECUADOR
23 "SLGROUPEC" S.A., por los derechos que representa, mayor de edad, soltero,
24 ejecutivo, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil pero de tránsito en esta ciudad de
25 Quito; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos
26 de identificación y habilitantes, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien
27 instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública,
28 que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta

1 que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR
 2 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
 3 en la que conste, la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía SEGURIDAD
 4 PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA., al tenor de las
 5 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración
 6 de la presente escritura pública, el señor JUAN PABLO MONAR GUERRERO,
 7 CEDENTE para efectos del presente instrumento, y el señor CARLOS ALFREDO
 8 AGUIRRE RIVADENEIRA, en su calidad de Gerente General de las compañías
 9 ecuatorianas EQUISURE S.A. y GRUPO INVERSIONES ECUADOR
 10 "SLGROUPEC" S.A., CESIONARIOS, además de ser a título personal socio de la
 11 Compañía SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA.
 12 LTDA., por lo cual brinda su consentimiento para la cesión de participaciones que se
 13 celebra mediante la presente Escritura; todos hábiles para contratar. SEGUNDA.-
 14 ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada el nueve de noviembre
 15 del dos mil uno, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo
 16 Román Chacón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el
 17 siete de diciembre del dos mil uno, se constituyó la Compañía "SEGURIDAD
 18 PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. S.A." b) Mediante escritura
 19 pública celebrada el dos de diciembre del dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo
 20 Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en
 21 el Registro Mercantil del cantón Quito, el doce de enero del dos mil diez, la
 22 compañía aumentó el capital, reformo y codifico el estatuto social y se transformó
 23 de compañía anónima a compañía limitada, por lo que su nuevo nombre derivó en
 24 "SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA." c)
 25 Mediante Escritura Pública otorgada el seis de Octubre de dos mil catorce ante el
 26 Notario Décimo del Cantón Quito, inscrita el veinticinco de octubre de dos mil
 27 catorce en el Registro Mercantil de Quito, los comparecientes de la presente
 28 escritura se constituyeron en socios de la compañía limitada tantas veces referida.

1 d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
2 "SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA.",
3 celebrada en la ciudad de Quito, el día veintisiete de Febrero de dos mil quince,
4 resolvió por unanimidad de todos los señores Socios reunidos en la Cesión y
5 Transferencia de las Participaciones Sociales; todo lo cual conforme al Acta citada
6 que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura. TERCERA.-
7 CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES. NOTARIO CESIMO
8 antecedentes anotados, y debidamente autorizados por todos los Socios de la
9 Compañía, como consta del Acta que se la agrega como documento habilitante a la
10 presente Escritura: El Señor JUAN PABLO MONAR GUERRERO declara que cede y
11 transfiere CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (5.292) participaciones
12 sociales de UN DOLAR (US \$ 1,00) cada una, que posee en la Compañía y cuyo valor
13 nominal asciende a la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS
14 DÓLARES AMERICANOS (US \$5.292,00) a favor de la compañía EQUISUCRE S.A.;
15 y otras CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (5.292) participaciones
16 sociales de UN DOLAR (US \$ 1,00) cada una, que poseo en la Compañía y cuyo valor
17 nominal asciende a la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS
18 DÓLARES AMERICANOS (US \$5.292,00) a favor de la Compañía GRUPO
19 INVERSIONES ECUADOR "SLGROUPEC" S.A.; por lo que, declara que no se
20 reserva nada para sí mismo. Los demás Socios que conforman la Compañía, han
21 dejado expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferente que
22 tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la compañía les determinan para
23 adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo
24 mismo, que sean las personas determinadas por los Socios Cedentes, quienes
25 adquieran las citadas participaciones sociales que se autorizan ceder y transferir.
26 Además, los Socios Cedentes dejan aclarado que, en dichas cesiones y transferencias
27 de las participaciones sociales autorizadas, las realizan a favor de los Cesionarios,
28 sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son

1 utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del
 2 patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro derecho a que
 3 tenga lugar en la Compañía. Por cuanto los Socios Cedentes han sido satisfechos en
 6 cesionarios, y peor aún a la Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de
 7 participaciones sociales, las realizan en seguridad de sus propios intereses. En
 8 consecuencia, y una vez que se legalicen las cesiones y transferencias de las
 9 participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago de Capital de
 10 la Compañía, quedará repartido de la siguiente manera: EQUISURE S.A. tendrá
 11 CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (5.292) participaciones que a manera
 12 de capital social dentro de la compañía ascenderán a CINCO MIL DOSCIENTOS
 13 NOVENTA Y DOS DÓLARES (USD \$5.292), esto es, el CUARENTA Y NUEVE POR
 14 CIENTO (49%) del total de las participaciones de la compañía; GRUPO
 15 INVERSIONES ECUADOR "SLGROUPEC" S.A. tendrá CINCO MIL DOSCIENTOS
 16 NOVENTA Y DOS (5.292) participaciones que a manera de capital social dentro de
 17 la compañía ascenderán a CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES
 18 (USD \$5.292), esto es, el CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49%) del total de las
 19 participaciones de la compañía; y, CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA
 20 tendrá DOSCIENTAS DIECISEIS (216) participaciones que a manera de capital
 21 social dentro de la compañía ascenderán a DOSCIENTOS DIECISEIS DÓLARES
 22 (USD \$216), esto es, el DOS POR CIENTO (2%) de las DIEZ MIL OCHOCIENTAS
 23 (10.800) participaciones que constituyen el total del capital social. CUARTA.-
 24 CUANTIA: La cuantía de la presente escritura, es por el valor de DIEZ MIL
 25 QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES (USD \$10.584). Usted, señor
 26 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de Ley, para la perfecta validez de
 27 esta clase de actos." HASTA AQUÍ LA MINUTA inserta que se halla redactada y
 28 firmada por el abogado Guillermo Camacho Intríago, con matrícula profesional número

1 diecisiete guión dos mil nueve guión ciento setenta y cuatro, del Foro de Abogados
2 del Consejo de la Judicatura, la cual ahora se encuentra elevada a Escritura
3 Pública.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
4 legales del caso y leída que les fue en su totalidad a viva y clara voz a los comparecientes
5 por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, quedando
6 incorporada la presente escritura en el protocolo de la Notaría. De todo lo cual doy fe en
7 mi calidad de Notario.-



8

9

10

11 SR. JUAN PABLO MONAR GUERRERO

12 C.C. 1719636399

13

14

15

16 SR. CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA

17 C.C. 0919186262

18

19

20

21

22

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

23

NOTARIO DÉCIMO DE QUITO

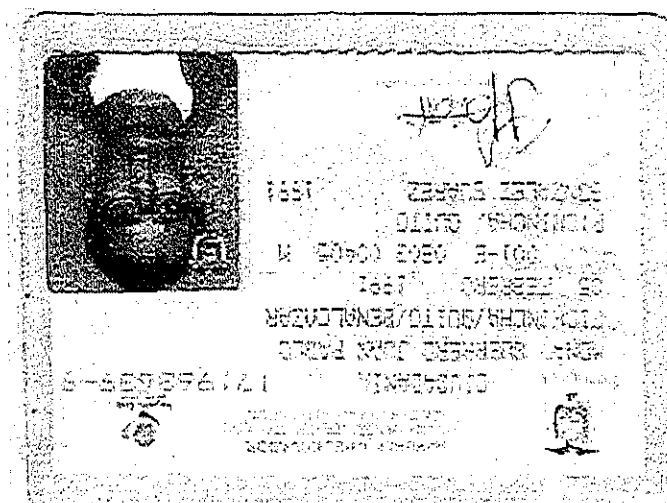
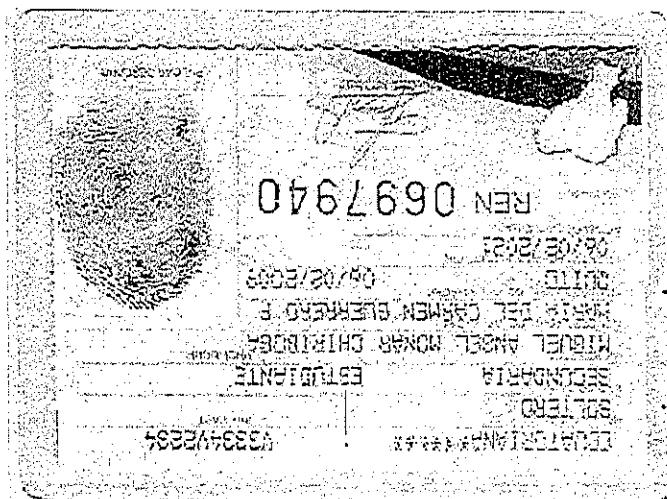
24

25

26

27

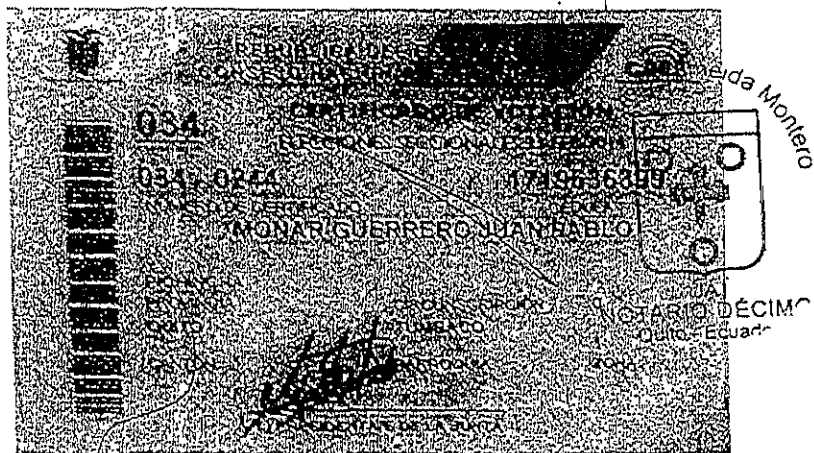
28



Dr. Diego J. Almeida Montero



NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador



INSECTOGEN GENERAL RESEARCH DIV.
MILWAUKEE, WISCONSIN

091918626-2

AGUIRRE RIVADENEIRA

CARLOS ALFREDO

LIBRO DE VOUCHERS
GLAYAS

eljayacul

CARBO / CONCEPCION /

REF ID: A6396170 1980-03-24

14-00000 ECUATORIANA

31

ESTHER DOL SOLTERO



FIGURA DEL CERVELLO

INSTRUCTION
SUPERIOR

SECUTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE MONCAYO VICTOR

ATELITOS Y NOVATAS DE LA PACE
RIVADENEIRA VILLAMAR PATRICIA

GUAYACUIL

2012-04-20

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-04-20

卷之四

FOR OFFICIAL USE ONLY

6634

1104 61 051510

200

IDECU0919186262<<<<<<<<<<<<<<
800324M24042OECU<<<<<<<<<<<<<<
AGUIRRE<RIVADENEIRA<<CARLOS<ALL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

003



CERTIFICACIÓN DE VOTO

SECCION 003 SECCIONALES 23 FEB 2014

0919186262

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

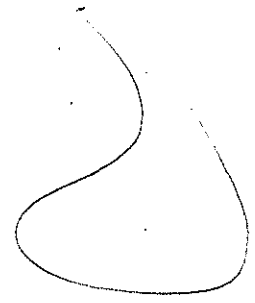
AGUIRRE RIVADENEIRA CARLOS ALFREDO

GUAYAS
PROVINCIA
DURAN
CANTON

CIRCONSCRIPCION 1
ELOY ALFARO
DURAN 11
PARAGUAY ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Diego J. Almeida Montero
JA
NOTARIO DECIMO
Quito - Ecuador

Cuenca 10 de noviembre del 2014

Señor
Carlos Alfredo Aguirre Rivadeneira
Ciudad:

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicarle que en Sesión de Junta General de Accionistas de fecha 7 de noviembre del 2014, de la Compañía GRUPO INVERSIONES ECUADOR "SLGROUPEC" S.A. se le nombro como GERENTE de la Compañía, por un periodo de cinco años.

De conformidad con los Estatutos de la Compañía y según el artículo Décimo Quinto a usted le corresponde en su calidad de Gerente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Como es de su conocimiento, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno de Cuenca Dr. Eduardo Palacios Sacoto, el 12 de septiembre del 2014, se constituyó legalmente esta Compañía.

Se dignara inscribir este nombramiento juntamente con su aceptación.

ATENTAMENTE

MARIA AUGUSTA BARZALLO SEADE
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTACION: Dejo constancia que en esa fecha acepto el cargo de GERENTE de GRUPO INVERSIONES ECUADOR "SLGROUPEC" S.A y tomo posesión del mismo. Cuenca 10 de noviembre del 2014.

Carlos Alfredo Aguirre Rivadeneira
C.I. 091918626-2



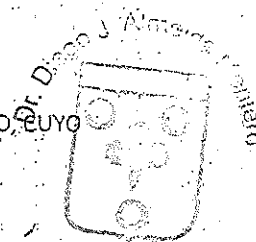
Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 16260

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	12150
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2701
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

NOTARIO Dr. Diego J. Almeida Montero
Cuenca, Ecuador

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/11/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	10/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO INVERSIONES ECUADOR S.GROUPEC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0919186262	AGUIRRE RIVADENEIRA CARLOS ALFREDO	GERENTE	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

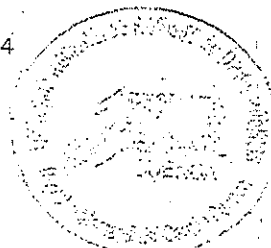
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

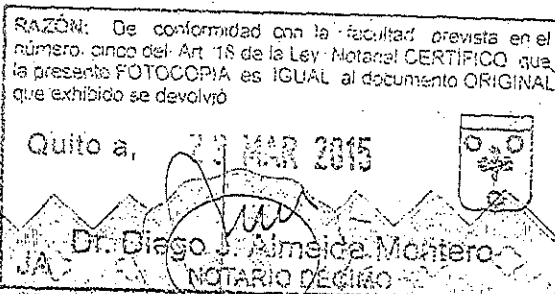
FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 1 de 1



Nº 149886

IMP. 2014, No

THE TROOP
 LEADER
 THE TROOP
 THE TROOP

[illegible]

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
CONSTRUCCION DE VENTILADORES Y EXPLOTACION DE MINAS INFERIORES
DIRECCION PRINCIPAL:
PROYECTO DE LA COMANDANCIA EN JEFE, MANAGUA, GUATEMALA, REPUBLICA DE GUATEMALA
NOMBRE DEL EMPRESARIO: ANTONIO NUNEZ DE OLIVERA, FOMENTO SAN FRANCISCO DE LOS RIOS, GUATEMALA, GUATEMALA
SECCION DE VENTILADORES, MANAGUA, GUATEMALA, REPUBLICA DE GUATEMALA
OCCASIONES RELEVANTES
DETALLE DE RETENCION EN LA FUENTE
DETALLE DE RETENCION EN LA FUENTE
DETALLE DE RETENCION EN LA FUENTE
DETALLE DE RETENCION EN LA FUENTE

NUMERO RUC:	0551201355001
RAZON SOCIAL:	PUPET S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE DE CONTRIBUYENTE:	CIudad
REG. LEGAL AGENTE DE RETENCION:	DELEGADO EN VARIAS REGIONES JAVIER
REC. INICIO ACTIVIDADES:	4/4/2007
REC. INSCRIPCION:	4/4/2007
REC. ACTUALIZACION:	4/4/2007
REC. CANCELACION:	4/4/2007

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991481358001

RAZON SOCIAL: PUPETIS.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ASIENTO URBANIZACION: REC. INICIO ACT.: 04/05/1997

NOMBRE COMERCIAL: PUPETI

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

COMPRAS, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS CANTON: GUAYAS CARRERA: CARBON CONFECCION CARRETERA GENERAL CORDOVA
Número: 1824 Ubicacion: AVENIDA NUEVE DE OCTUBRE ESMERALDA SAN FRANCISCO TORRE Telefono Trabajo:
2501800

Dr. Diego J. Almeida Montero

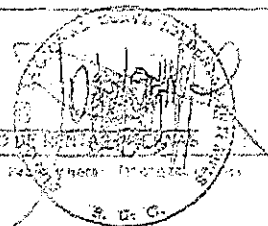


JA
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ELABORADO EN: 04/05/1997

Ubicacion: 04/05/1997 Lugar de emision: 04/05/1997



2000 000000 0000
000000 0000 0000
0000 0000 0000
0000 0000

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 13 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito a, 7 MAR 2015



JA Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO

LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA."

Celebrada en esta ciudad Quito, el día de hoy viernes 27 de Febrero de 2015, a las 11H30, en el inmueble de la Av. La Prensa No. N48-193 y Nicolás López, de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la ley y Estatuto Social, se encuentran reunidos los socios de la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA** de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE %
JUAN PABLO MONAR GUERRERO	10.584	\$10.584	98,00
CARLOS AGUIRRE	216	216	2,00
TOTAL:	10.800	\$ 10.800	100,00%

Por lo que, y conforme al cuadro que antecede, se encuentra reunido el 100% del capital suscrito y pagado por cada uno de los Socios, y por lo mismo existe el quórum reglamentario para la celebración de la presente Junta Universal, de todo lo cual, en nuestra calidad de Presidente y Secretario de la presente Junta, dejamos constancia y certificamos.

SR. CARLOS A. AGUIRRE RIVADENEIRA
Secretario de la Junta

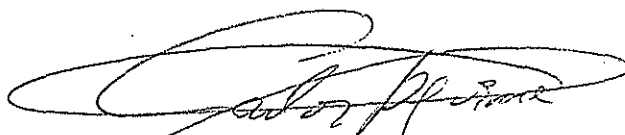
AB. GUILLERMO CAMACHO I.
Presidente Ad-Hoc de la Junta

SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CÍA. LTDA.

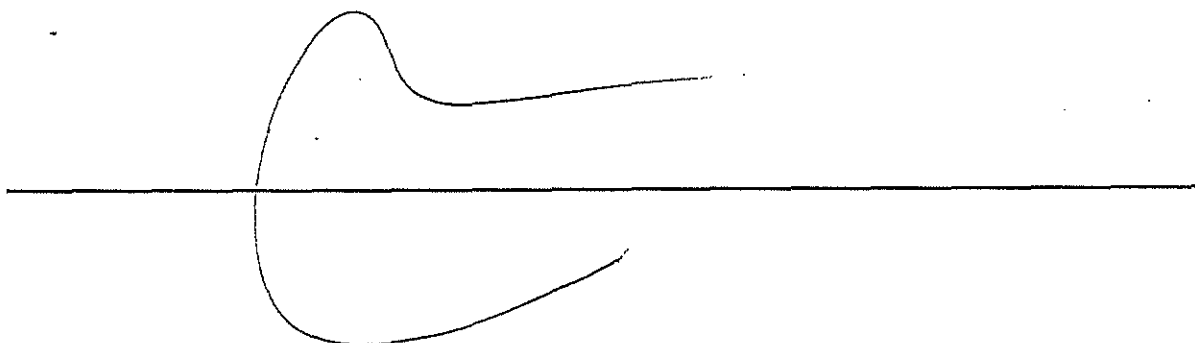
Por medio de la presente certifico que, en Junta Extraordinaria de socios de la compañía SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CÍA. LTDA., a la cual represento en mi calidad de Gerente, el señor socio Juan Pablo Monar Guerrero, propietario de DIEZ MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO (10.584) participaciones de la citada compañía, cedió el total de sus participaciones mediante aprobación unánime de todos los socios, quedando el cuadro de participaciones de la compañía de la siguiente forma:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	% PORCENTAJE
EQUISUCRE S.A.	5.292	\$5.292	49%
GRUPO INVERSIONES ECUADOR "SLGROUPEC" S.A.	5.292	\$5.292	49%
CARLOS AGUIRRE	216	216	2%
TOTAL:	10.800	\$ 10.800	100,00%

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad.


Carlos Alfredo Aguirre Rivadeneira
Gerente

Guayaquil, 27 de Febrero de 2015



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA."

Celebrada en esta ciudad Quito, el día de hoy viernes 27 de Febrero de 2015, a las 11H30, en el inmueble de la Av. La Prensa No. N48-193 y Nicolás López, de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la ley y Estatuto Social, se encuentran reunidos los socios de la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA** de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	No.	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE %
JUAN PABLO MONAR GUERRERO	10,584	\$10,584	98,00
CARLOS AGUIRRE	216	216	2,00
TOTAL:	10.800	\$ 10.800	100,00%

Estando presentes, el señor **CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA**, en su calidad de Gerente General de la compañía y por ende Secretario de la presente Junta; a su vez también el Abogado Guillermo Camacho I., a quien los socios invitan unánimemente a desempeñarse como Presidente Ad-Hoc de la presente Junta; y pregunta a los Socios reunidos, si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a lo cual unánimemente responden que sí, hecho por el cual, el Presidente de la Junta dispone al Secretario proceda a formar la Lista de Socios conforme la Ley; y, una vez realizada y por cuanto se encuentra reunido el **CIENTO POR CIENTO (100%)** del capital suscrito y pagado, se declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a efectos de lo cual y por todos los Socios reunidos y sus respectivas representadas, resuelven de manera unánime, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

1.- Resolver sobre la cesión de Participaciones de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA**; por parte del Señor **JUAN PABLO MONAR GUERRERO**, quien cede el 100% de sus Participaciones respectivamente a: el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)**, equivalente al **CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49%)** de participaciones de la Compañía, a la Compañía **EQUISUCRE S.A.**; el otro **CINCUENTA POR CIENTO (50%)**, equivalente al **CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49%)** de participaciones de la Compañía, a la Compañía **GRUPO INVERSIONES ECUADOR "SLGROUPEC" S.A.**;

Puesto de esta forma los puntos a resolverse en la presente Junta General, los Socios reunidos en la misma los aprueban, y pasan a tratarlos en los siguientes términos:

1.- **RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.** - En lo relacionado a este primer punto del orden del día de la presente Junta, solicita la palabra el Socio **JUAN PABLO MONAR GUERRERO**, a quien el Presidente de la Junta le concede la palabra y señala que: "(...) es mi deseo Ceder y Transferir **CINCO MIL**

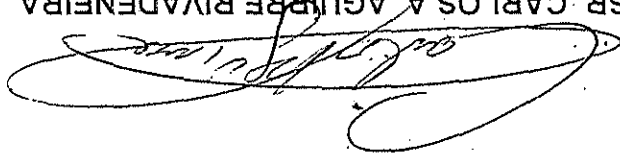
DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (5.292) participaciones sociales de UN DOLAR (US \$ 1,00) cada una, que poseo en la Compañía y cuyo valor nominal asciende a la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS (US \$5.292,00) a favor de la Compañía EQUISUCRE S.A.; y otras CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (5.292) participaciones sociales de UN DOLAR (US \$ 1,00) cada una, que poseo en la Compañía y cuyo valor nominal asciende a la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS (US \$5.292,00) a favor de la Compañía GRUPO INVERSIONES ECUADOR "SLGROUPEC" S.A.; por lo que, declaro que no se reservo nada para mí mismo, para cuyo efecto, solicito a Ustedes señores Socios presentes, me concedan la correspondiente autorización, con lo que termina su intervención.

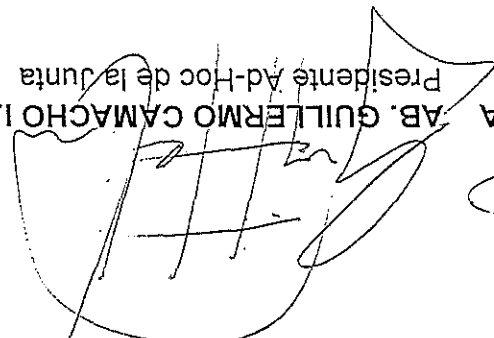
Ante lo manifestado por los Socios de la Compañía, todos los demás Socios, que conforman la misma y reunidos en esta Junta, resuelven por unanimidad, autorizar las Cesiones y Transferencias de las citadas Participaciones Sociales que anteceden, en la forma, cantidad y personas señaladas por los Socios Cedentes. Sin embargo de lo cual, los demás Socios que conforman la Compañía, dejan expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferente que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la compañía les determinan para adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, que sean las personas determinadas por los Socios Cedentes, quienes adquieran las citadas participaciones sociales que se autorizan ceder. Además, los Socios Cedentes dejan aclarado que, dichas cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, se las realiza a favor de las Cesionarias, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro derecho a que tenga lugar en la Compañía. Por cuanto los Socios Cedentes han sido satisfechos en los pagos correspondientes por parte de la cesionaria, deja expresamente aclarado que, en lo posterior por estos conceptos ni por ningún otro, no podrá reclamar valores o derecho alguno a los cesionarios, y peor aún a la Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de participaciones sociales, las realiza en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen conforme a la Ley las cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará repartido de la siguiente manera:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	% PORCENTAJE
EQUISUCRE S.A.	5.292	\$5.292	49%
GRUPO INVERSIONES ECUADOR "SLGROUPEC" S.A.	5.292	\$5.292	49%
CARLOS AGUIRRE	216	216	2%
TOTAL:	10.800	\$ 10.800	100,00%

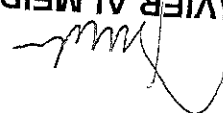
Resueltos de esta forma, todos los puntos del orden del día de esta Junta Universal, los señores Socios presentes, conceden un receso, a efectos de que el Secretario proceda a redactar el Acta respectiva, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los Socios reunidos en esta Junta, resuelven en forma unánime, aprobarla en todas sus partes,

con lo que termina esta Junta, siendo las 13h00, y firmando para constancia todos los Socios y Secretario que certifica.


SR. CARLOS A. AGUIRRE RIVADENEIRA
Secretario de la Junta
Socio


AB. GUILLERMO CAMACHO I.
Presidente Ad-Hoc de la Junta

JUAN PABLO MONAR GUERRERO
Socio

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta  firmada en Quito a,  año dos mil quince.-
de MARZO del

COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
VERIFICADA

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.





Factura: 001-002-000004553



20151701016000644

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

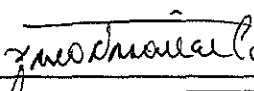
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701016000644

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIVANCO Y VIVANCO CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791813774001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. S.A., otorgada el nueve de noviembre del año dos mil uno, ante el Doctor Jorge Vásquez López, Notario Décimo Sexto (Suplente) del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CÍA. LTDA., otorgada por JUAN PABLO MONAR GUERRERO a favor de las Compañías EQUISUCRE S.A. y GRUPO INVERSIONES ECUADOR "SLGROUPEC" S.A., ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del cantón Quito, el veintitrés de marzo del dos mil quince, cuya copia antecede.- Quito, a veinticinco de marzo de dos mil quince.-



Pablo A. Vasquez Méndez
Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 23045

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15858
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	350
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0992810238001	EQUISUCRE S.A.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1719636399	MONAR GUERRERO JUAN PABLO	Quito	CEDENTE	Soltero
0190405591001	GRUPO INVERSIONES ECUADOR "SLGROUPEC" S.A.	Quito	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10800,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 10584 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4982 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE DICIEMBRE



DEL 2001..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

